



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de julio de dos mil veintidós

Proceso	Nombramiento de Curador Ad-hoc para Cancelación de Patrimonio de Familia
Demandante	Blanca Nury Murillo Giraldo
Menor	B.E.M.
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00046-00
Decisión	Autoriza ejercer

Se agrega el escrito presentado por el curador Ad-Hoc designado, en el cual realiza la aceptación del cargo; por lo tanto, se autoriza para ejercer el mismo al doctor CARLOS MARIO VÉLEZ GONZÁLEZ, portador de la T. P. No. 56.199 del C. S. de la J.

CÚMPLASE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

**Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9292b473c6768c4000149f2de218f6d264d334b00289609ae47daf35ff994097**

Documento generado en 01/07/2022 11:20:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**